FECHA: 03-12-2025

SECRETARÍA ENCARGADA: EDUCACIÓN

NOMBRE Y NÚMERO DEL PROCESO: SEM-SASIE-322-025

OBJETO DEL PROCESO: ***ADQUISICIÓN DE MATERIALES, RECURSOS Y HERRAMIENTAS PEDAGÓGICAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ÁREAS FUNDAMENTALES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, CON EL PROPÓSITO DE MEJORAR LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS CURRICULARES ESTABLECIDOS.***

RESPUESTA DE OBSERVACIONES

OBSERVACIÓN 1		
1	**NOMBRE DEL INTERESADO:**	COMERCIALIZADORA ABC
2	**REPRESENTANTE LEGAL:**	MARLY DUBEYI CASTILLO CASTRO
3	**CORREO ELECTRÓNICO:**	libreiapapeleriaabc@hotmail.com
4	**FECHA Y HORA DE LLEGADA:**	*(1/12/2025 8:45:14 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
5	**OBSERVACIÓN:**	

ABC Comercializadora
Marly Dubeyi Castillo Castro
Nit.63.527.914-6

OBSERVACIONES

Bucaramanga, 01 de diciembre de 2025

Señores
MUNICIPIO DE PEREIRA

Referencia:
NÚMERO DEL PROCESO No. SEM-SASIE-322-025 (**ADQUISICIÓN DE MATERIALES, RECURSOS Y HERRAMIENTAS PEDAGÓGICAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ÁREAS FUNDAMENTALES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, CON EL PROPÓSITO DE MEJORAR LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS CURRICULARES ESTABLECIDOS.)**

Respetados señores,

En ejercicio del derecho consagrado para presentar observaciones dentro del proceso de selección **SEM-SASIE-322-025**, me permito solicitar respetuosamente a la Entidad que brinde claridad respecto a la forma en que será verificado el cumplimiento del requerimiento establecido en el **Ítem 54 – Acceso a plataforma**, contenido en el Anexo Técnico.

En particular, se solicita precisar:

1. **El mecanismo o metodología** que empleará la Entidad para constatar que la plataforma ofertada cumple con las funcionalidades, características técnicas y condiciones de acceso descritas en dicho ítem.
2. **El momento procesal** en el cual se realizará dicha verificación (evaluación técnica, visita, demostración, pruebas en ambiente real o cualquier otro medio que se tenga previsto).
3. **Los criterios objetivos de validación**, así como los soportes o evidencias que deberán aportar los proponentes, con el fin de garantizar igualdad de condiciones y transparencia en la evaluación.

Esta aclaración resulta necesaria para asegurar que los oferentes cuenten con información suficiente y precisa para preparar adecuadamente sus propuestas, y para que el proceso de evaluación se desarrolle conforme a los principios de transparencia, selección objetiva y equivalencia entre los proponentes.
Agradezco de antemano la atención a la presente solicitud.

6	**NUMERAL Y/O LITERAL OBSERVADO:**	**Ítem 54**
7	**DOCUMENTO Y PÁGINA:**	
8	**SE ACCEDE A LA OBSERVACIÓN**	SI x NO ☐
9	**RESPUESTA:**	

En atención a la observación presentada por el interesado dentro del proceso de selección SEM-SASIE-322-025, relacionada con la solicitud de claridad respecto a la verificación del cumplimiento del requerimiento técnico señalado en el Ítem 54 – Acceso a plataforma del Anexo Técnico, la Entidad se permite manifestar lo siguiente:

1. Respecto al mecanismo de verificación del cumplimiento del Ítem 54 – Acceso a plataforma:

Se precisa que los proponentes deberán anexar un acceso de ingreso a la plataforma ofertada, mediante el cual la Entidad pueda ingresar, revisar y constatar directamente que el sistema cumple con las funcionalidades, características técnicas y condiciones de acceso previstas en el Anexo Técnico. Dicho acceso deberá garantizar la disponibilidad suficiente para permitir la validación integral de la solución tecnológica ofertada.

2. Momento procesal en el que se realizará la verificación:
La revisión del cumplimiento del Ítem 54 se efectuará durante la evaluación técnica, oportunidad en la cual el equipo evaluador verificará el acceso suministrado, realizará las pruebas pertinentes en el entorno proporcionado y confirmará que la plataforma responde a los requerimientos funcionales exigidos.

3. Criterios objetivos de verificación y soportes requeridos:
Para efectos de garantizar la transparencia, igualdad de condiciones y objetividad en la evaluación, los oferentes deberán aportar los siguientes soportes:

- Acceso funcional a la plataforma, con permisos suficientes para evidenciar las características y funcionalidades requeridas.

- Certificación de distribución autorizada, expedida por el fabricante y/o representante autorizado de los productos ofertados, en la cual se indique expresamente que el oferente se encuentra facultado para la distribución y/o comercialización de dichos bienes. Esta certificación deberá incluir:

▪ Nombre del proceso: SEM-SASIE-322-025
▪ Objeto del proceso
▪ Identificación del oferente autorizado

Dicha certificación debe estar suscrita por el funcionario competente del fabricante o representante, y acompañarse del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, con una vigencia no superior a 30 días.

Este requisito se exige con el fin de asegurar la legalidad, autenticidad y calidad de los bienes y materiales objeto del proceso, así como la protección de los derechos de autor y la prevención de prácticas asociadas a la piratería, en cumplimiento de lo previsto en la Ley 1032 de 2006 y lo dispuesto en los artículos 270, 271 y 272 del Código Penal, relativos a los delitos contra los derechos de autor.

Con la anterior precisión, la Entidad garantiza que la evaluación del requerimiento técnico se llevará a cabo bajo criterios objetivos, verificables y transparentes, permitiendo a todos los proponentes concurrir en igualdad de condiciones y con información suficiente para la adecuada preparación de sus ofertas.

10	**MODIFICA EL DOCUMENTO:**	SI X NO
11	**NUMERAL Y/O LITERAL ACTUALIZADO:**	**2.1 CONDICIONES TECNICAS DE LOS ELEMENTOS A ADQUIRIR 15.5. REQUISITOS TÉCNICOS – FICHA TECNICA**

		Respecto al mecanismo de verificación del cumplimiento del Ítem 54 – Acceso a plataforma, se establece que los proponentes deberán anexar un acceso de ingreso a la plataforma ofertada, mediante el cual la Entidad pueda ingresar, revisar y constatar directamente que el sistema cumple con las funcionalidades, características técnicas y condiciones de acceso previstas en el Anexo Técnico. Dicho acceso deberá garantizar la disponibilidad suficiente para permitir la validación integral de la solución tecnológica ofertada. La verificación del cumplimiento de este ítem se efectuará durante la evaluación técnica, oportunidad en la cual el equipo evaluador revisará el acceso suministrado, realizará las pruebas pertinentes en el entorno proporcionado y confirmará que la plataforma responde a los requerimientos funcionales exigidos. Para efectos de garantizar la transparencia, igualdad de condiciones y objetividad en la evaluación, los oferentes deberán aportar como soportes: (i) acceso funcional a la plataforma, con permisos suficientes para evidenciar las características y funcionalidades requeridas; y (ii) Certificación de distribución autorizada, expedida por el fabricante y/o representante autorizado de los productos ofertados, en la cual se indique expresamente que el oferente se encuentra facultado para la distribución y/o comercialización de dichos bienes. La certificación debe incluir el nombre del proceso SEM-SASIE-322-025, el objeto del proceso y la identificación del oferente autorizado. Dicha certificación deberá estar suscrita por el funcionario competente del fabricante o representante y acompañarse del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, con una vigencia no superior a treinta (30) días.

CARLOS JAIRO BEDOYA NARANJO.
Secretario de Educación

YULLY ALEXANDRA SANCHEZ PARRA
Directora operativa de gestión jurídica

Proyecto y elaboró: Leidy Johana Montes Leiva/ Abogada contratista SEM